



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM  
ADQUISICION TROMPO PARA HORMIGON 130 LTS, PARA  
TALLER D.O.M.

DECRETO N°: 4785 /

COIHUECO, 08 JUL 2013

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Dificultad del Maestro de Dirección de Obras Municipales, para efectuar trabajos de hormigonado en pequeña cantidad, con trompo disponible.
- 2.- Necesidad de efectuar trabajos pequeños en corto tiempo, con equipos de menor envergadura.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Nota de pedido N° 2303 de fecha 06 de Junio del 2013, del Director de Obras Municipales.
- 5.- 3 Cotizaciones para adquisición de trompo para hormigón de 130 lts.
- 6.- D. A. N° 4204 de fecha 06 de junio de 2013, que autoriza compra directa menor a 10 UTM, adquisición de trompo para hormigón Taller D.O.M. a la Empresa SODIMAC S.A.
- 7.- Se cancela Orden de Compra, por rechazo del proveedor, al existir deudas en DICOM del Municipio con otros proveedores.
- 8.- Nota de pedido N° 2319 de fecha 17 de Junio del 2013, del Director de Obras Municipales.
- 9.- 3 nuevas cotizaciones para adquisición de trompo para hormigón de 130 lts.

- 10.- D.A. N° 4423 de fecha 18 de junio de 2013, que autoriza compra directa menor a 10 UTM adquisición Trompo para Hormigón 130 lts, para Taller D.O.M.
- 11.- Se cancela Orden de Compra, porque el producto no reúne los requisitos necesarios para el uso requerido.
- 12.- 3 nuevas cotizaciones para adquisición de Trompo para hormigón de 130 lts.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZÁSE** la adquisición Directa Menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 8 de su Reglamento, para compra de trompo 130 lts, por un monto total de \$ 217.000 (doscientos diecisiete mil pesos), impuesto incluido, al proveedor, Eduardo Espinoza Parada, RUT: 17.457.544-4, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, "Mobiliario y otros", del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaria Municipal



**CARLOS CHANDIA ALARCON**  
Alcalde de Coihueco

CCHA / GML / CCA / eaa.-  
DISTRIBUCION:  
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL  
D.O.M  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS